



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

18483*Ejecución de Títulos Judiciales 151/2014*

D^a TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº1 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000151/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MARC TUR OSTERFELD contra la empresa ASOCIACION CORTE ESPAÑOLA DE ARBITRAJE ECONOMICO DE DERECHOS Y EQUIDAD, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante D MARC TUR OSTERFELD, frente a ASOCIACION CORTE ESPAÑOLA DE ARBITRAJE ECONOMICO DE DERECHOS Y EQUIDAD y el FOGASA,, parte ejecutada, por importe de 17.249,81 euros en concepto de principal, más otros 3.000 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

DECRETO

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, **acuerdo:**

- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC.

- Librar los despachos pertinentes a fin de que remita/n a este órgano relación de bienes y derechos susceptibles de embargo e inscritos a nombre de ASOCIACION CORTE ESPAÑOLA DE ARBITRAJE ECONOMICO DE DERECHOS Y EQUIDAD, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

- Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ASOCIACION CORTE ESPAÑOLA DE ARBITRAJE ECONOMICO DE DERECHOS Y EQUIDAD, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a dieciséis de Octubre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

